EXPEDIENTE N° 300605-2025-014543

Cutervo, 04 de septiembre de 2025

FIRMA DIGITAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/09/2025 06:44 p. m.

ACUERDO DE CONCEJO N° D55-2025-MPC/ALC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de septiembre de 2025; Informe N° D888-2025-MPC-GDTI/SGI, de fecha 03 de septiembre; Carta N° D286-2025-MPC/GDTI, de fecha 03 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Además, se subraya que la autonomía otorgada a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos de interés público, vecinal o institucional, expresando la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o para someterse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a la Ley N° 32389, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, con el objetivo de optimizar la operación y mantenimiento de la infraestructura pluvial en todo el país y reforzar la prevención frente a inundaciones y desastres naturales.

Que, mediante Ley N° 30776 el congreso de la república ha delegado en el poder ejecutivo la facultad de legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios, en los términos a que hace referencia el artículo 104° de la Constitución Política del Perú y el artículo 90° del reglamento del Congreso de la República, por el plazo de sesenta (60) días calendarios.

Que, el literal b) del párrafo 2.2 del Artículo 2° del citado dispositivo legal establece la facultad de legislar para, entre otros, establecer el marco general para impulsar el desarrollo de infraestructura del drenaje pluvial para la recolección, transporte, almacenamiento y evacuación de las agua pluviales, a fin de evitar inundaciones.

V° B°

Firmado digitalmente por DIAZ GARCIA Damian Miguel FAU 20174691267 hard
SEDE - OGDACGD - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 04/09/2025 06:43 p. m.

V° B°

Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 04/09/2025 06:27 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **1ULYHP**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, para tal efecto, es responsable de formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades, en concordancia con el numeral 2.1 del inciso 2 del artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece la ejecución directa o por concesión de las obras de infraestructura urbana de conformidad con el plan de desarrollo municipal y regional.

Que, conforme al Informe N° D888-2025-MPC-GDTI/SGI, de fecha 03 de septiembre de 2025, el Subgerente de la Subgerencia de Infraestructura, solicita la Aprobación en Sesión de Concejo del Acta de Compromiso de Libre Disponibilidad de Terreno para el PI: "MEJORAMIENTO DEL SERIVIO DE DRENAJE PLUVIAL EN PARQUE LOS LEONES DE LA CIUDAD DE CUTERVO DEL DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N° 2686787; en atención al Informe N° 64-2025-MPC/SGI-GDTI/ERDF, emitido por el Evaluador de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

Que, mediante Carta N° D286-2025-MPC/GDTI, de fecha 03 de septiembre de 2025, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, emite carta indicando que, en atención al documento del Ing. Fernando Alberto Durand Ortiz – Subgerente de Infraestructura, solicita la APROBACIÓN EN SESIÓN DE CONCEJO DEL ACTA DE COMPROMISO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EL PI: "Mejoramiento del Servicio de Drenaje Pluvial en el Parque Los Leones de la Ciudad de Cutervo, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca" con CUI N° 2686787.

Que, estando a los fundamentos facticos y legales procedentemente expuestos, de conformidad a lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Acta de Compromiso de Libre Disponibilidad de Terreno para el PI: "MEJORAMIENTO DEL SERIVIO DE DRENAJE PLUVIAL EN PARQUE LOS LEONES DE LA CIUDAD DE CUTERVO DEL DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N.° 2686787.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **1ULYHP**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **1ULYHP**